



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 13 DE JULIO DE 1995

Número 161

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

| | |
|---|------|
| Decreto N.º 88/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia. | 8347 |
| Decreto N.º 89/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda. | 8347 |
| Decreto N.º 90/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. | 8348 |
| Decreto N.º 91/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. | 8349 |
| Decreto N.º 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social. | 8350 |
| Decreto N.º 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo. | 8351 |

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

| | |
|--|------|
| Decreto N.º 66/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Paz Jiménez García como Directora General de la Función Pública. | 8352 |
| Decreto N.º 94/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don José García Martínez, Secretario General de la Consejería de Presidencia. | 8352 |
| Decreto N.º 95/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Francisco Marqués Fernández, Director General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios. | 8352 |
| Decreto N.º 110/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a doña Ana Ángeles Díaz López, Secretaria de Relaciones con la Unión Europea. | 8352 |
| Decreto N.º 111/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Ricardo de Prado Serrano, Director del Gabinete del Presidente, con rango de Secretario General. | 8352 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

| | |
|--|------|
| Decreto N.º 67/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña Loreto Salas Hernández como Directora General de Economía y Planificación. | 8353 |
| Decreto N.º 68/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Ponce Molet como Secretario de Hacienda. | 8353 |
| Decreto N.º 69/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Izquierdo Laborda como Director General de Tributos. | 8353 |
| Decreto N.º 70/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Esther Natividad Dulce como Directora General de Finanzas. | 8353 |
| Decreto N.º 71/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Tomás Bernal Zamora como Director General de Patrimonio. | 8353 |
| Decreto N.º 72/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Felipe Romero Morales como Director General de Presupuestos. | 8353 |
| Decreto N.º 96/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Juan Francisco Carrión González, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. | 8354 |
| Decreto N.º 97/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Juan José Beltrán Valcárcel, Director General de Presupuestos y Finanzas. | 8354 |

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

| | |
|---|------|
| Decreto N.º 73/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Mariano Pelegrín Muelas como Director General de Arquitectura y Vivienda. | 8354 |
| Decreto N.º 74/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Vicente Reche Capel como Director General de Transportes y Puertos. | 8354 |

| | | | | |
|--|--|--|------|------|
| Decreto N.º 75/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Garuio Muñoz como Director General de Urbanismo y Planificación Territorial. | | Decreto N.º 103/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Regino Aragón Pallarés, Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica. | 8354 | 8357 |
| Decreto N.º 98/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Andrés José Ayala Sánchez, Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. | | Decreto N.º 104/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Julio Bernal Fontes, Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias. | 8355 | 8357 |
| Decreto N.º 99/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Rafael Amat Tuduri, Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda. | | CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL | | |
| Decreto N.º 112/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Antonio López Sánchez-Solis de Quérol, Director General de Transportes y Comunicaciones. | | Decreto N.º 77/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Alemán Muñoz, como Secretario para Asuntos Sociales. | 8355 | 8357 |
| CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN | | Decreto N.º 78/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Sebastián Raz como Comisionado para la Droga. | | 8357 |
| Decreto N.º 76/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Sacramento Cánovas Montalbán como Directora General de Educación y Universidad. | | Decreto N.º 79/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis García-Giralda Ruiz como Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. | 8355 | 8358 |
| Decreto N.º 100/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don José María Martínez Selva, Director General de Educación y Universidad. | | Decreto N.º 80/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Valero Duque como Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. | 8355 | 8358 |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA | | Decreto N.º 81/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer. | | 8358 |
| Decreto N.º 84/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Sánchez Toribio como Director General de Producción Agraria y de la Pesca. | | Decreto N.º 82/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña Salvadora Franco Candel como Directora General de Bienestar Social. | | 8358 |
| Decreto N.º 85/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Mateo Sanz como Director General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria. | | Decreto N.º 83/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael González Tovar como Director General de Salud y Consumo. | | 8358 |
| Decreto N.º 86/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Luis Pérez Blaya como Director General de Desarrollo Agrario. | | Decreto N.º 105/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Buenaventura Buendía Banegas, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social. | | 8359 |
| Decreto N.º 87/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña Rosario Quesada Gil como Directora General de Investigación e Industria Agroalimentaria. | | Decreto N.º 106/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Julio Álvarez Gómez, Director General de Salud. | | 8359 |
| Decreto N.º 101/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Joaquín Maestre Albert, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. | | Decreto N.º 107/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a doña María del Carmen Marco Marco, Directora General de Política Social y Familia. | | 8359 |
| Decreto N.º 102/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don José Esteve Grau, Director General de Producción Agraria y de la Pesca. | | Decreto N.º 108/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Andrés Martínez Cacha, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. | | 8359 |
| | | Decreto N.º 109/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a doña Diana Asurmendi López, Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. | | 8359 |

III. Administración de Justicia

| | |
|--|------|
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 204/94. | 8360 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 254/94. | 8360 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 133/94. | 8360 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.075/93. | 8360 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 234/94. | 8361 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 129/94. | 8361 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.245/93. | 8361 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 182/94. | 8361 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 167/94. | 8362 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.840/94. | 8362 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.199/93. | 8362 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 160/94. | 8362 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 197/94. | 8363 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 199/94. | 8363 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.861/94. | 8363 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.212/93. | 8363 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.205/93. | 8364 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 251/94. | 8364 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 166/94. | 8364 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.214/93. | 8364 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 266/94. | 8365 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 268/94. | 8365 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 135/94. | 8365 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 180/94. | 8365 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1/94. | 8366 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.061/93. | 8366 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.079/93. | 8366 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.073/93. | 8366 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.089/93. | 8367 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 235/94. | 8367 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 198/94. | 8367 |
| Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.074/93. | 8367 |
| De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.605/94. | 8368 |
| Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 441/95-A. | 8368 |
| Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 417/93. | 8368 |



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

11334 DECRETO N.º 88/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, crea la Consejería de Presidencia con las competencias que se relacionan en su artículo 3.

De conformidad con la nueva situación creada, resulta conveniente establecer los Órganos Directivos de la nueva Consejería, clarificando así los cometidos y competencias que se les atribuyen.

Por lo anteriormente expuesto, a iniciativa y propuesta del Consejero de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO

Artículo primero.

La Consejería de Presidencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene a su cargo la asistencia político-administrativa de la Presidencia y Vicepresidencia y la administración de todos sus servicios, así como las competencias en materia de Juventud y Deportes, Función Pública, Administración Local, Inspección de Servicios, y sobre los diferentes Servicios de la Administración Regional adscritos a esta Consejería.

Artículo segundo.

Para el desempeño de las competencias que le corresponden la Consejería de Presidencia, bajo la superior dirección de su Titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Gabinete del Presidente.
2. Secretaría General.
3. Secretaría Sectorial de Relaciones con la Unión Europea.
4. Dirección de los Servicios Jurídicos.
5. Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.
6. Dirección General de Administración Local.
7. Dirección General de Juventud y Deportes.

Disposiciones transitorias

Primera.

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, los órganos y unidades administrativos integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Continuará sin alteración el régimen orgánico, funcional y retributivo del personal que presta dichas funciones, hasta que por los procedimientos reglamentarios, se realicen las modificaciones oportunas, tanto de carácter presupuestario como de la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposiciones finales

Primera.

Queda facultado el Consejero de Presidencia, para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11325 DECRETO N.º 89/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, crea la Consejería de Economía y Hacienda atribuyéndole las competencias de la extinguida Consejería de Hacienda y Administración Pública, con excepción de las competencias que ésta tenía en materia de Función Pública, Administración Local, Inspección de Servicios, Servicios Atomovilísticos de la Administración Regional e Imprenta Regional, que pasan a integrarse en la Consejería de Presidencia.

De conformidad con la nueva situación creada, resulta conveniente establecer los Órganos Directivos de la nueva Consejería, clarificando así los cometidos y competencias que se les atribuyen.

Por lo anteriormente expuesto, a iniciativa del Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero de Presidencia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO

Artículo único.

1. La Consejería de Economía y Hacienda es el De-

partamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia financiera, presupuestaria, recaudatoria, fiscal, informática, patrimonial, interventora, contable y de planificación económica regional.

2. Para el desempeño de las competencias que le corresponde, la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Presupuestos y Finanzas.
3. Dirección General de Tributos.
4. Dirección General de Patrimonio.
5. Intervención General.
6. Dirección General de Economía y Planificación.
7. Dirección General de Informática.

Disposiciones transitorias

Primera.

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, los órganos y unidades administrativos integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tiene atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda.

Continuará sin alteración el régimen orgánico, funcional y retributivo del personal que presta dichas funciones, hasta que por los procedimientos reglamentarios, se realicen las modificaciones oportunas, tanto de carácter presupuestario como de la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposiciones finales

Primera.

Queda facultado el Consejero de Economía y Hacienda, para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11326 DECRETO N.º 90/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De acuerdo con la idea de lograr una Administración eficaz y eficiente y más sencilla y lógica en la adscripción de competencias, y todo ello sin perjuicio de que se efectúe en su momento una completa regulación de la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se hace necesario abordar de forma inmediata la reordenación de las Direcciones Generales y la adscripción de competencias en las mismas.

Así, se reducen a tres las Direcciones Generales de la Consejería, mediante la unión en una sola de las competencias de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, puesto que son temas de tratamiento conjunto, y la puesta en marcha de la Sociedad para la Promoción de la Vivienda y del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se va a hacer en breve, descargará de trabajo los servicios de esta Dirección General que se crea, con lo que su funcionamiento eficaz queda garantizado.

Las competencias asumidas por esta Consejería en materia de Radiodifusión, con arreglo al Decreto 48/1994, de 29 de abril, se integran en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Por ello, cumplidos los trámites reglamentarios, y de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a petición del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO

Artículo primero.

Los Centros Directivos de la Consejería son:

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.
3. Dirección General de Carreteras.
4. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Artículo segundo.

Se crea la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, que ejercerá las funciones y competencias que por Decreto 53/1990, de 12 de julio, se atribuyen a las Direcciones Generales de Urbanismo y Planificación Territorial y Arquitectura y Vivienda.

Artículo tercero.

La Dirección General de Transportes y Puertos pasa a denominarse Dirección General de Transportes y Comunicaciones, asumiendo las funciones y competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las competencias que en materia de Radiodifusión tiene esta Consejería por Decreto 48/1994, de 29 de abril.

Disposiciones transitorias**Primera.**

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, los órganos y unidades administrativos integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda.

Continuará sin alteración el régimen orgánico, funcional y retributivo del personal que presta dichas funciones, hasta que por los procedimientos reglamentarios, se realicen las modificaciones oportunas, tanto de carácter presupuestario como de la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposiciones finales**Primera.**

Queda facultado el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11324 DECRETO N.º 91/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, de Reorganización de la Administración Regional creó la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, que asume las competencias que venían correspondiendo a las extintas Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Medio Ambiente.

Hasta tanto se produzca la necesaria reestructuración que permita establecer la organización de Centros Directivos de la nueva Consejería, y a fin de ir facilitando el desarrollo de las tareas propias de ésta, es preciso adelantar la configuración de alguno de los Centros Directivos, sin perjuicio de aquella posterior regulación definitiva de la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

En consecuencia, a iniciativa del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO**Artículo primero.**

Por el presente Decreto se establece de forma parcial la estructura de Centros Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Artículo segundo.

Se crea la Secretaría General de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Artículo tercero.

Se crean las siguientes Direcciones Generales:

-Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, que desarrolla las funciones que le fueron atribuidas en su día a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en materia de investigación agraria, capacitación agraria y transferencia tecnológica.

-Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, que desarrolla las funciones que antes tenía esta Dirección General en la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

-Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, que desarrolla las funciones que venía desempeñando la Dirección General de Desarrollo Agrario de la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como las relativas a industrias agroalimentarias.

Disposiciones transitorias**Primera.**

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, los órganos y unidades administrativos integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tienen atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda.

Continuará sin alteración el régimen orgánico, funcional y retributivo del personal que presta dichas funciones, hasta que por los procedimientos reglamentarios, se realicen las modificaciones oportunas, tanto de carácter presupuestario como de la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposiciones finales**Primera.**

Queda facultado el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11333 DECRETO N.º 92/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, reorganiza la Administración Regional en orden a una mejor consecución de los objetivos políticos previstos en el Programa de Gobierno que ha obtenido la confianza mayoritaria de la Asamblea Regional.

De acuerdo con la idea de lograr una Administración más eficaz, más sencilla, ajustada en su dimensión y de costo reducido, se hace necesaria una reordenación de los Centros Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social que, ajustándose a los referidos principios, proceda a la atribución concreta de competencias a cada uno de aquéllos.

De esta manera, los siete centros directivos actualmente existentes se reducen a tres, con lo cual, además de contribuir a una mayor racionalización administrativa en la atribución de competencias, se hace un esfuerzo considerable en la reducción de los costes de la actividad administrativa.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de Sanidad y Política Social y a propuesta del Consejero de Presidencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 12 de julio de 1995.

DISPONGO**Artículo primero.**

1. La Consejería de Sanidad y Política Social es el departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene atribuidas las competencias en materia de sanidad e higiene, dentro del marco de la planificación general sanitaria del Estado; las conferidas por la Ley 8/1995, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; las que se dirigen la consecución de la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer y de la protección y promoción de la familia, así como todas aquellas actuaciones que se lleven a cabo en la lucha contra las drogodependencias.

2. Para el desarrollo de las competencias que le corresponden, la Consejería de Sanidad y Política Social, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes órganos superiores y centros directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Salud.
- Dirección General de Política Social y Familia.

3. Quedan adscritos a la Consejería de Sanidad y Política Social el organismo autónomo de carácter administrativo Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, creado por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, y la empresa pública Servicio Murciano de Salud creada por Ley 4/1994, de 26 de julio.

Artículo segundo.

La Secretaría General ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 50, puntos 1 y 2, de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo tercero.

1. La Dirección General de Salud es el órgano encargado de la prevención, protección y promoción de la salud en la Región de Murcia. Sus funciones estarán encaminadas al control de todas aquellas actividades que tengan relación directa o indirecta con la salud, así como a la adopción de las medidas necesarias, tanto preventivas como de ejecución y sanción que tiendan a proteger aquélla.

2. El Titular de la Dirección General de Salud asumirá, además, las funciones atribuidas al Comisionado para la Droga, por el Decreto 17/1993, de 14 de mayo.

Artículo cuarto.

La Dirección General de Política Social y Familia tendrá las competencias que la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, atribuye a la Dirección General de Bienestar Social, así como cuantas acciones se dirijan a la consecución de la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer, que hasta ahora eran desarrolladas por la Dirección General de la Mujer y todas aquellas que sirvan para la promoción y protección de la familia.

Disposiciones transitorias**Primera.**

Hasta tanto no se apruebe el Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Política Social los órganos y unidades administrativos integrados en la misma continuarán desempeñando las funciones que en la actualidad tiene atribuidas por los Decretos correspondientes, en cuanto no se opongan a éste.

Segunda.

Continuará sin alteración el régimen orgánico, funcional y retributivo del personal que presta dichas funcio-

nes, hasta que por los procedimientos reglamentarios, se realicen las modificaciones oportunas, tanto de carácter presupuestario como de la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposiciones finales

Primera.

Queda facultado el Consejero de Sanidad y Política Social, para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11327 DECRETO N.º 93/1995, de 12 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, reorganiza la Administración Regional, estableciendo una nueva distribución competencial y estructurando los Departamentos de forma más adecuada a los objetivos políticos del Gobierno Regional.

Al crearse, en el artículo 7 del mencionado Decreto la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo y haberse suprimido la de Fomento y Trabajo, procede determinar los Órganos Directivos del Departamento, por aplicación de lo señalado en los artículos 46 y 47 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, a iniciativa del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO

Artículo primero

1. La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo es el Departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno, en materia de industria, minas, energía, comercio, artesanía, trabajo, turismo y en general, la promoción de los sectores económicos regionales.

2. Igualmente tendrá como propias las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de defensa y protección de los consumidores, que anteriormente pertenecían a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y que a partir de ahora desempeñará la Dirección General de Comercio y Artesanía.

Artículo segundo

Bajo la superior dirección de su Titular, la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- 1.—Secretaría General.
- 2.—Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- 3.—Dirección General de Comercio y Artesanía.
- 4.—Dirección General de Trabajo.
- 5.—Dirección General de Turismo.

Artículo tercero

Continúa adscrito a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Disposiciones transitorias

Primera

Los órganos administrativos que integran las estructuras orgánicas de los Órganos Directivos existentes en la extinguida Consejería de Fomento y Trabajo, mantendrán sus competencias y las continuarán ejerciendo hasta que se desarrolle la nueva organización.

Segunda

Los puestos de trabajo existentes a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán sin alteración, tanto funcional como económicamente, hasta tanto se produzca su modificación por los procedimientos previstos reglamentariamente.

Disposiciones finales

Primera

Se faculta al Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda

Por el Consejero de Economía y Hacienda se procederá a realizar cuantas actuaciones presupuestarias sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

11316 DECRETO N.º 66/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Paz Jiménez García como Directora General de la Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña María Paz Jiménez García como Directora General de la Función Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11344 DECRETO N.º 94/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don José García Martínez, Secretario General de la Consejería de Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don José García Martínez, Secretario General de la Consejería de Presidencia.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11345 DECRETO N.º 95/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Francisco Marqués Fernández, Director General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Francisco Marqués Fernández, Director General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11360 DECRETO N.º 110/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a doña Ana Ángeles Díaz López, Secretaria de Relaciones con la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a doña Ana Ángeles Díaz López, Secretaria de Relaciones con la Unión Europea.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

11361 DECRETO N.º 111/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Ricardo de Prado Serrano, Director del Gabinete del Presidente, con rango de Secretario General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Ricardo de Prado Serrano, Director del Gabinete del Presidente, con rango de Secretario General.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Economía y Hacienda

11317 DECRETO N.º 67/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña Loreto Salas Hernández como Directora General de Economía y Planificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña Loreto Salas Hernández como Directora General de Economía y Planificación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11318 DECRETO N.º 68/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Eduardo Ponce Molet como Secretario de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Eduardo Ponce Molet como Secretario de Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11319 DECRETO N.º 69/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Izquierdo Laborda como Director General de Tributos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don José Manuel Izquierdo Laborda como

Director General de Tributos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11320 DECRETO N.º 70/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Esther Natividad Dulce como Directora General de Finanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña María Esther Natividad Dulce como Directora General de Finanzas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11321 DECRETO N.º 71/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Tomás Bernal Zamora como Director General de Patrimonio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Tomás Bernal Zamora como Director General de Patrimonio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11322 DECRETO N.º 72/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Felipe Romero Morales como Director General de Presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comu-

nidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Felipe Romero Morales como Director General de Presupuestos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11346 DECRETO N.º 96/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Juan Francisco Carrión González, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Juan Francisco Carrión González, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

11347 DECRETO N.º 97/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Juan José Beltrán Valcárcel, Director General de Presupuestos y Finanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Juan José Beltrán Valcárcel, Director General de Presupuestos y Finanzas.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11323 DECRETO N.º 73/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Mariano Pelegrín Muelas como Director General de Arquitectura y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Mariano Pelegrín Muelas como Director General de Arquitectura y Vivienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

11328 DECRETO N.º 74/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Vicente Reche Capel como Director General de Transportes y Puertos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Vicente Reche Capel como Director General de Transportes y Puertos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

11329 DECRETO N.º 75/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Miguel Garulo Muñoz como Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y pre-

via deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Miguel Garulo Muñoz como Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

11348 DECRETO N.º 98/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Andrés José Ayala Sánchez, Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Andrés José Ayala Sánchez, Secretario General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

11349 DECRETO N.º 99/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Rafael Amat Tudurí, Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Rafael Amat Tudurí, Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

11362 DECRETO N.º 112/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Antonio López Sánchez-Solís de Querol, Director General de Transportes y Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Antonio López Sánchez-Solís de Querol, Director General de Transportes y Comunicaciones.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

Consejería de Cultura y Educación

11330 DECRETO N.º 76/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María Sacramento Cánovas Montalbán como Directora General de Educación y Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña María Sacramento Cánovas Montalbán como Directora General de Educación y Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Guitiérrez-Cortines Corral**.

11350 DECRETO N.º 100/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don José María Martínez Selva, Director General de Educación y Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don José María Martínez Selya, Director General de Educación y Universidad.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11340 DECRETO N.º 84/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Ramón Sánchez Toribio como Director General de Producción Agraria y de la Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don José Ramón Sánchez Toribio, Director General de Producción Agraria y de la Pesca, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11341 DECRETO N.º 85/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Manuel Mateo Sanz como Director General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Manuel Mateo Sanz como Director General de Transferencia Tecnológica y Capacitación Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11342 DECRETO N.º 86/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Luis Pérez Blaya como Director General del Desarrollo Agrario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Pedro Luis Pérez Blaya como Director General de Desarrollo Agrario, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11343 DECRETO N.º 87/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña Rosario Quesada Gil como Directora General de Investigación e Industria Agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña Rosario Quesada Gil como Directora General de Investigación e Industria Agroalimentaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11351 DECRETO N.º 101/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Joaquín Maestre Albert, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Joaquín Maestre Albert, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11352 DECRETO N.º 102/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don José Esteve Grau, Director General de Producción Agraria y de la Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don José Esteve Grau, Director General de Producción Agraria y de la Pesca.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11353 DECRETO N.º 103/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Regino Aragón Pallarés, Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Regino Aragón Pallarés, Director General de Investigación y Transferencia Tecnológica.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

11354 DECRETO N.º 104/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Julio Bernal Fontes, Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Julio Bernal Fontes, Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Sanidad y Política Social

11331 DECRETO N.º 77/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Antonio Alemán Muñoz, como Secretario para Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Antonio Alemán Muñoz como Secretario para Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11332 DECRETO N.º 78/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Manuel Sebastián Raz como Comisionado para la Droga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don José Manuel Sebastián Raz como Comisionado para la Droga, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11335 DECRETO N.º 79/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Luis García-Giralda Ruiz como Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Luis García-Giralda Ruiz como Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11336 DECRETO N.º 80/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro Valero Duque como Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Pedro Valera Duque como Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11337 DECRETO N.º 81/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña María del Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña María del Carmen Avilés López como Directora General de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11338 DECRETO N.º 82/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de doña Salvadora Franco Candel como Directora General de Bienestar Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de doña Salvadora Franco Candel como Directora General de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11339 DECRETO N.º 83/1995, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Rafael González Tovar como Director General de Salud y Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

El cese de don Rafael González Tovar como Director General de Salud y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 12 de julio de 1995.— El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Antonio Gil Melgarejo**.

11355 DECRETO N.º 105/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Buenaventura Buendía Banegas, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Buenaventura Buendía Banegas, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo**.

11356 DECRETO N.º 106/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Julio Álvarez Gómez, Director General de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Julio Álvarez Gómez, Director General de Salud.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo**.

11357 DECRETO N.º 107/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a doña María del Carmen Marco Marco, Directora General de Política Social y Familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa delibera-

ción del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a doña María del Carmen Marco Marco, Directora General de Política Social y Familia.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo**.

11358 DECRETO N.º 108/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a don Andrés Martínez Cachá, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a don Andrés Martínez Cachá, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo**.

11359 DECRETO N.º 109/1995, de 12 de julio, por el que se nombra a doña Diana Asurmendi López, Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 12 de julio de 1995.

DISPONGO:

Nombrar a doña Diana Asurmendi López, Directora del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 12 de julio de 1995.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo**.

III. Administración de Justicia

Número 10765

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Manuel Olmos Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Medio Ambiente, versando el asunto sobre recuperación de zona de servicio de tránsito.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 204/1994.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10766

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por doña María Rosa Sala Hernández, en nombre y representación de Mariano Ortiz Álvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 254/1994.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10767

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don José Nicolás García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 3-11-93, Expediente n.º 96.264/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 133/1994.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10768

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por don Antonio Ochoa Sánchez, en nombre y representación de Antonio Ochoa Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Ministro del Interior, versando el asunto sobre Certificado de Actos Presuntos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 3.075/1993.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10769

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Domingo Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre cobro de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 234/1994.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10770

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Juan Martínez Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Tráfico, versando el asunto sobre Resolución de 28-4-93, en concepto de expediente sancionador n.º 30-40-114.406-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 129/1994.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10771

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Diego Oliver Méndez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Resolución de fecha 28-10-1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 3.245/1993.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10772

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Ocio J.B., S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 182/1994.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10773

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de Obras de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 24-9-93, sobre solicitud de licencia de edificación sobre un solar sito en calle Albudeiteros de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 167/1994.

Dado en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10774

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por don Pedro Pérez Ruiz en nombre y representación de Pedro Pérez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 2.840/1994.

Dado en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10775

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado don Romualdo M. Faura García, en nombre y representación de Juan Palao Forte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 3.199/1993.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10776

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de PROFU, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente de gestión urbanística 21/91-G.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 160/1994.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10777

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por la Letrada doña Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de don Salvador Villegas Gómez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de abono de los trienios en función del grado ostentado actualmente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 197/1994.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10778

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por la Letrada doña Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de doña Luisa Martínez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre disciplina urbanística, número 19.098, Expte. sancionador n.º 553-1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 199/1994.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10779

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por don Julián Martínez García, en nombre y representación de Pienso Lebrero, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la Consejería de Fomento y Trabajo de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 1.861/1994.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10780

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de don Simeón Ruiz Cayuelas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 6-10-93, en concepto de expediente n.º 28.236/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo en n.º 3.212/1993.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10781

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por del Procurador don Antonio de Vicente Villena, en nombre y representación de Hortensia Peñalver Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre resolución de fecha 26-5-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.205/93.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10782

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de doña Mariana Pérez Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recurso, versando el asunto sobre resolución de 23-11-93, sobre sanción, expediente 20.984/90, acta de infracción n.º 4.056/90 y 118/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 251/94.

Dado en Murcia, 10 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10783

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Leopoldo González Campillo, en nombre y representación de Polimur, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre expediente sancionador n.º S/001137/92, acta de infracción n.º 643/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 166/94.

Dado en Murcia, 17 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10784

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Lourdes Méndez Monaterio, en nombre y representación de don Salvador Palma González y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.214/93.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10785

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre resolución de fecha 24-11-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 266/94.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10786

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María José Torres Alesson, en nombre y representación de José Pérez Egio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre liquidación de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 268/94.

Dado en Murcia, 15 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10787

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de doña Gloria Párraga Rabasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 6-10-93, expediente n.º 94.147/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 135/94.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10788

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Pardo Núñez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud del abono de todos los trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 180/94.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10789

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Ruiz Corrales, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal, versando el asunto sobre denegación del derecho a la percepción de la indemnización prevista en el artículo 2 de la Ley 19/74.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1/94.

Dado en Murcia, 8 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10790

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Manuel Rivas Monge, en nombre y representación de Juan Manuel Rivas Monge, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Sr. Ministro del Interior, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.061/93.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10791

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Hernández Foulquié, en nombre y representación de Manuel Pajarón de Ahumada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Decreto de 16 de noviembre de 1992, con imposición de sanción de multa de 10.000 pesetas, el expediente, supuesta infracción tráfico número 122.428/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.079/93.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10792

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Julio Puerta Alarcón, en nombre y representación de Julio Puerta Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Sr. Teniente General JEME, versando el asunto sobre abono de atrasos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.073/93.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10793

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Maximiliano Castillo González, en nombre y representación de Probelte, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación del impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.089/93.

Dado en Murcia, 9 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10794

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Gloria Valcárcel Alcázar, en nombre y representación de don José María Palazón Cerón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción de la Ley S. Vial expedientes n.º 119.663/93, 119.668/93, 12.082/93 y 120.697/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 235/94.

Dado en Murcia, 10 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10795

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Marisol Robles Espinosa, en nombre y representación de Juan Antonio Ruiz Arteseros y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General JEME, versando el asunto sobre rectificación de antigüedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 198/94.

Dado en Murcia, 11 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10796

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Pino Valeros, en nombre y representación de Pedro Pino Valeros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Sr. Ministro del Interior, versando el asunto sobre certificado de actos presuntos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.074/93.

Dado en Murcia, 11 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 10587

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.605/94, seguido a instancia de don Rafael Fernández Alcaraz y otro, frente a las empresas Esprose, S.L., y Seguridad 92 S.A., y Fogasa, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia 155/95

En la ciudad de Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Fernández Alcaraz y don José Manuel Vázquez Ares, contra la empresa Esprose, S.L., Seguridad 92 S.A., y Fogasa, debo declarar y declaro que el despido de que fueron objeto los actores fue nulo, y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a Esprose, S.L. y a Seguridad 92, S.A., a la inmediata readmisión de los actores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, sin condena a los salarios de tramitación por haber renunciado a ello los trabajadores, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1605.94, en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1605.94. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Seguridad 92 S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su

inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 10656

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo n.º 441/95-A que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Santander, S.A., contra la herencia yacente e ignorados herederos de Frutas y Verduras Cordillera, S.A., en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y otras 700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Las fincas registrales números: 16.471; 4.601; 4.603; 4.594; 4.597; 4.596; 4.598; 8.236; 8.237; 9.957; 4.595; 16.467; 11.904; 11.907; 11.905; 4.934; 8.234, y 8.235, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Yecla.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 10657

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 417/1993, promovido por Comunidad Prop. Urbanización "Opalo III", contra mercantil Magalux, S.L., en reclamación de 312.800 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, mercantil Mangalux, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para hacerle saber que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.